



FUNDACIÓN CONDUCIENDO VIDAS
N.I.T. 9009336631
ACTAS DE ASAMBLEA

ACTA Nro. 37
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MARZO 25 2026

LACTA 86

Órgano que se reúne: ASAMBLEA GENERAL
Lugar y Hora: calle 14 N. 10C 24 Barrio Estero, Villavicencio.
10:00 AM
Quién convoca: Convocada por El Presidente de la
FUNDACIÓN CONDUCIENDO VIDAS de
acuerdo a los estatutos y la ley.
Convocados: Seis (6)
Miembros: Cinco (5)
Invitados: uno (1)

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Designación de Presidente y Secretaria de la Reunión Ordinaria de Asamblea General
3. Ratificación de Objeto social con actividades meritorias para ESAL (*Entidades Sin Ánimo de Lucro*)
4. Definición y destinación de los aportes ordinarios y extraordinarios
5. Definición y destinación de excedentes operacionales
6. Descripción de la junta directiva de la fundación
7. Cierre.

Se da por aprobado el orden del día por unanimidad por el 100% de los miembros hábiles presentes

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

Se recoge el listado de inscripción de las personas que fueron convocadas y atendieron el llamado a la Reunión de Asamblea General Ordinaria, el cual se deja a la entrada del recinto, seguidamente se procede al conteo y llamado de quienes firmaron verificando la asistencia con la presencia física de SEIS (6) asistentes (miembros fundadores y adherentes) y revisor fiscal, entre ellos: **FERNANDO AVENDAÑO**

BOCANEGRA, SARA MARGARITA CASTRO SANCHEZ, SANDRA TATIANA AYALA AGUJA, CAMILA ANDREA AGUDELO PALMERO, PAULA ANDREA CASTAÑEDA NAVARRO y el Revisor Fiscal de la Fundación **ROBINSON ESPITIA MOYA** Equivalente al 100% del total, de los convocados asistentes y hábiles, lo que indica la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir. 87

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación manifiesta que se hace necesario para continuar con la reunión, el nombramiento de Presidente y Secretaria de la presente reunión ordinaria de Asamblea General, por lo tanto, se abre el campo de postulaciones: El Señor FERNANDO AVENDAÑO BOCANEGRA Representante Legal de la Fundación y Presidente de la Junta Directiva se postula para Presidir como Presidente de la reunión y la Representante Legal Suplente y Vicepresidente de la Junta Directiva, señora SARA MARGARITA CASTRO SÁNCHEZ se postula para el cargo de secretaria de la reunión. Sin más postulaciones, sometida a votación obtiene a su favor CINCO (5) votos equivalentes al 100% de los afiliados hábiles presentes. Toman posesión de sus cargos y continúa el desarrollo del Orden del Día.

3. RATIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES MERITORIAS PARA ESAL:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, se ratifica que el objeto social de la Fundación Conduciendo Vidas contiene actividades meritorias según lo contemplado en el Artículo 359 del Estatuto Tributario para ESAL (*Entidades Sin Ánimo de Lucro*).

OBJETO SOCIAL: La fundación conduciendo vidas, del municipio de Villavicencio en el departamento del meta tendrá por objeto social: Promover el desarrollo social económico y sostenible de las comunidades vulnerables, a través de acceso equitativo de educación, salud, cultura y participación ciudadana a nivel global con oportunidades de reconstrucción del tejido social para una vida justa. Para ello desarrollara actividades como: A) desarrollar y promover a través de programas y proyectos estrategias fundamentales para el fortalecimiento del turismo y la cultura a nivel nacional e internacional, b) diseñar, desarrollar programas y estrategias que estimulen la participación activa de la comunidad en general en proyectos de promoción y divulgación del turismo, la cultura y educación. C) gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivei

nacional e internacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la fundación. D) promover programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de las niñas y niños objeto de la acción de la fundación en diferentes comunidades y sectores; para que a mediano y largo plazo estos programas sean atendidos y sostenidos en actividades que desarrolle la misma comunidad. E) apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de la comunidad objeto de la acción de la fundación. F) brindar apoyo a la comunidad enmarcada en un proceso social a contribuir efectivamente al desarrollo integral del individuo y las familias g) gestionar, coordinar ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección, nutrición, salud y educación para el crecimiento, desarrollo y aprendizaje para todas las comunidades, especialmente a la primera infancia, los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, el adulto mayor; mujeres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, afro descendiente y desplazados con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional. H) garantizar los derechos de los niños y niñas en los términos del artículo 44 de la constitución política y el código de la infancia. Y adolescencia, especialmente la atención a niños y niña de la primera infancia, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo propiciar su participación como sujetos de derechos. L) contribuir con la reconstrucción del tejido social de los colombianos a través del servicio y la sensibilización, para integrar de manera plena las comunidades de nuestras regiones en estado de vulnerabilidad en el ámbito humanístico, social, emocional y cultural, para lograr una convivencia tolerante y renovada que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, en beneficio a la comunidad. J) fomentar gestionar bienestar comunitario ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales. K) establecer convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para desarrollar programas socioeconómicos y culturales, I) atención integral y rehabilitación a niños y niñas, adolescentes y/o jóvenes con discapacidad cognitiva, física en condiciones de vulnerabilidad. M) atención integral a la primera infancia, adolescencia, juventud y/o familias. N) fortalecimiento a las familias en la promoción de la protección integral de los niños y niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en contra. O) ejecución de programas y proyectos acciones relacionadas con la promoción y la prevención para la atención a la primera infancia, adolescencia y juventud que incluya los componentes de promoción de la salud y la nutrición, seguimiento nutricional y fortalecimiento de las capacidades familiares. P) ejecución de acciones relacionadas con el mejoramiento del estado nutricional en población perteneciente a la primera infancia, adolescencia y juventud. Q) desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. En virtud de lo anterior, se somete a votación, obteniendo a favor cinco (5) votos equivalentes al 100% del total de miembros habilitados de la asamblea general, por lo cual se da por aprobado. 88

La asamblea general ratificó que el objeto social corresponde a actividades meritorias.

4. DEFINICIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS: 89

En cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8. Revisados los estatutos de la FUNDACIÓN declara que: (artículo 2) La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de manejo de fondos serán depositados en una cuenta corriente o ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

5. DEFINICIÓN Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTES OPERACIONALES:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, la FUNDACIÓN CONDUCIENDO VIDAS tiene contemplado que los excedentes operacionales generados en las respectivas vigencias no serán distribuidos dentro de los miembros, ya que por disposiciones legales deben ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en beneficio de la comunidad, para lo cual la asamblea general se reúne anualmente con el fin de dar a conocer bajo qué concepto se invertirá.

6. DESCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, para la presente vigencia la Junta directiva que se encuentra en firme y registrada en la cámara de comercio es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO / CALIDAD
FERNANDO AVENDAÑO BOCANEGRA	86.006.315 de Granada	Presidente/ Representante Legal
SARA MARGARITA CASTRO SANCHEZ	1.123.803.060 de Bogotá	Vicepresidente / Representante Legal Suplente



FUNDACIÓN CONDUCIENDO VIDAS
N.I.T. 9009336631
ACTAS DE ASAMBLEA

SANDRA TATIANA AVILA AGUJA	1.121.866.614 de Villavicencio	Secretaria	LACTA 90
CAMILA ANDREA AGUDELO PALMERO	1.006.827.828 de Villavicencio	Tesorera	
PAULA ANDREA CASTAÑEDA NAVARRO	1.121.932.410 de Villavicencio	Vocal	
ROBINSON ESPITIA MOYA	86.067.609 de Villavicencio	Revisor Fiscal	

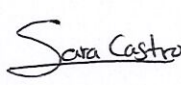
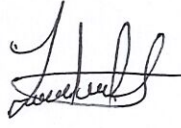
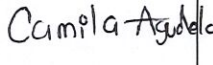
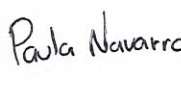
7. CIERRE:

Agotado en su totalidad el Orden del Día se levanta la Reunión de Asamblea General Ordinaria de la Fundación conduciendo vidas. Siendo las 12:00 am; Los abajo firmantes manifiestan que el acta que se redactó refleja en su integridad el desarrollo de la reunión ordinaria de Asamblea General y que la misma se levanta de seis (6) folios declarando su aprobación y así en constancia la firman.

FERNANDO AVENDAÑO BOCANEGRA
Presidente de la Reunión

SARA CASTRO SANCHEZ
secretaria de la Reunión

ACTA Nro. 37
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MARZO 25 2026
Anexo No 1
LLAMADO A LISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO / CALIDAD	DOMICILIO	FIRMA
FERNANDO AVENDAÑO BOCANEGRA	86.006.31 5 de Granada	Presidente/ Representant e Legal	VILLAVICENCIO	
SARA MARGARITA CASTRO SANCHEZ	1.123.803. 060 de Bogotá	Vicepresident e / Representant e Legal Suplente	VILLAVICENCIO	
SANDRA TATIANA AVILA AGUJA	1.121.866. 614 de Villavicencio	Secretaria	VILLAVICENCIO	
CAMILA ANDREA AGUDELO PALMERO	1.006.827. 828 de Villavicencio	Tesorera	VILLAVICENCIO	
PAULA ANDREA CASTAÑEDA NAVARRO	1.121.932. 410 de Villavicencio	Vocal	VILLAVICENCIO	
ROBINSON ESPITIA MOYA	86.067.60 9 de Villavicencio	Revisor Fiscal	VILLAVICENCIO	